

Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional

DE HONDURAS

Director — Licdo. ESTEBAN GUARDIOLA

TOMO II

Tegucigalpa: 25 de Mayo de 1906

NUM. 14

BANDO DE BUEN GOBIERNO

DEL ALCALDE MAYOR DON JERONIMO DE LA VEGA LACAYO

(Concluye)

Araní.—El sargento mayor Dn. Geronimo de la Vega Lacayo Ale. mayor y teniente de Capn. General por su magestad de esta Proa. de Tegucigalpa y villa de xeres de la Chóinteca etc.—Por el presente ordeno y mando a todas las Personas que vendan víveres por menor en conformidad del antto de Buen gobierno proveido a los veinte y ocho de Junio de este año principalmente en los reales de minas de esta Proa. en caso subcidio se proveyo que en vender los referidos víveres observen el tenor del Arancel siguiente.

Asauer.—Primeramente por vn medio de mais medido en el medio del rey que lo sera el que estuviere con esta marca: $\frac{EA}{2}$, vn real quedando a el aduítro prudente de los Jueses reducir o esttender dho. precio segun la situacion de los tiempos, y al respectto sus medidas.

Ytten por vs medio de frixotes medido en los dhos. medios vn real y medio el que se moderara en pro, o en contra segun el tiempo y al respectto por terseras partes.

Por vn attado de dulce, o de Jabon sin alteracion vn real, y su correspondido por medio.

Ytten por vn queso de regular tamaño que comunmenttē valen tres rrs. comprados por mayor, a quatro y al respectto por medios

reales, Y siendo Yrregulares, por mas o menos grandes se permite la ganancia de vn veintte; y cinco por cientto que, vienen a ser en dos rrs. medio, vn real en quattro, real y medio en seis, y dos en vn peso y a proporción en lo Demas.

Ytten por ocho libras de carne fresca, o quattro secas proporcionadas de pulpa y hueso y pesadas en las valanzas de carniseria v otras vn real y al respectto por mittades y sin alteracion con ningun prettesto.

Por doce onzas de Pan cosido ya vien acondicionada la Arina, y aliñado con huebos, y manteca o catorze siendo Blanco vn real y a el respectto por mittades, Y porque en esto suele ocurrir que (con motivo de poder algunas Personas comprar dha. Arina por mayor o menor precio) les tendria cuenta exsederse en la porcion para facilitar la venta en perjuicio de las que comprando por menor la toman a mas se prohibe el referido exseso Yguálente que la reuaja vaxo la pena exttablecida en el presittado autto de que va fecho mencion.

Por vna libra de asucar vien acondicionada vn real y medio (si se comprase a tres ps. por mayor) que siendo comprada a dos, o poco mas la daran a real, lo que aduertiran los Jueses por la cnennta que se lleuase en los libros reales de Alcaualas en que presisamente deuen senttarse los Yntereses acreditados a favor de su Magesttad.

Ytten por seis pastillas de chocolatte de regular tamaño con su correspondiente Dulze vn real, y a el respectto por medio.

Ytten por doce tamales o tortillas de racion (compettentte para vn hombre) y las mismas rosquillas echas de mais, y queso vn real y a proporción por medio.

Por media Doseña de velas de media vara de largo con el pauilo y grueso proporcionado vn real y a el respectto por medio.

Por quattro libras de sal vien acondicionada vn real, y a el respectto por medio.

Por treinta seuollas o veintte cauezas de Ajos vn real y a proporción por mittades; siendo de nottar que por lo respecttino a dulzes secos o Almibares (por no presizos para la comun sustenttacion) se omite su expresion en este aransel dexando a la prudente consideracion de los Jueses el cuidado de que no se exttorcionen las Genttes, ni permitan que en tiempo de escaseses de la principal matteria se Ynnierta esta en dhos. Dulzes, o Almibares con perjuicio de los minerales contra quienes presisamente resulta este aduittorio en que concurren a estos a tomarlos estimulados de su nesessidad, por lo que se condena a las vendedoras en perdimicatto del tottal que se les encontrase con aplicacion por mittades a obras Publicas y mendigos.

Y porque se ha experimentado que muchas ocasiones los vendedores de estas Miniestras obligan por la escases de alguna a que la lleven acompañada de otra abundante, en que tambien concurren exacttos los compradores se prohibe desde luego este contratto vaxo la pena de aquellas cosas en que pretendiesen con la misma aplicacion que la anttesedenite, salvo que por la propia conveniencia del comprador lo pida acompañado. —A los quales precios y no mas se habran de vender las consaidas miniestras pena de perdimiento de aquellas en que se afiterasen con quatro tantos mas aplicados a obras publicas, y Jues, y denunciaor todo lo qual para que llegue a noticia de todos se ponara por testimonio a continuacion del prestado Bando fecho este en el real de minas de Yuscaran a los Dies, y nueve de Agosto de mill setteciens. sesenta y ocho años. —Geronimo de la Vega Lacayo. —Por mandado de Su Mersed. Lucas Romero escriuano real.

Concuenda con su orriginal a que me remitto ha cierto corregido y concertado en estas treze ojas de papel la primera deel sello segundo y las restantes deel comun. Y en testimonio de lo qual yo Dn. Joseph de Castro thentte. de Alcalde Mayor de este Partido lo hize sacar y saque con los sigos. de mi assistencia a falta de Ssno. pco. ni rreal; en este real de Yuscaran en cinco dias del mes de octubre de mil septos. sesenta y ocho años. —Joseph de Castro. — Benitto Jph. de Figueroa. — Miguel Pastor.

En el Rl. de Minas de San Jph. de Yuscaran en Beinte dias del Mes de Nobiembre de Mill settesienttos sesenta y ocho Yo Dn. Jph. de Castro thentte. de Aloc. Mor. de este Partido, por vos de Juan Antonio Sanchez Yndio Alguacil y Pregonero de este Rl. en la forma acostumbrada hize Pregonar por la Plaza y Calles el Bando que contiene este Cuaderno y porque conste lo pongo por diligencia y firmo. —Joseph De Castro.

En el real de Minas de San Joseph de Yuscaran en veinte y tres Dias del mes de febrero de mill setteciens. sesenta y nueve años. Yo Dn. Joseph de Castro thentte. de Aloc. Mayor de este Partido hize pregonar por la Plaza y Calles de este real el Bando contenido en este Cuaderno por vos de Manuel de la Cruz Pregonero de este Partido y porque conste lo pongo por Diligencia y lo firmo. —Joseph De Castro.

En el Rl. de Minas de San Jph. de Yuscaran en Beinte y dos Dias del mes de Mayo de Mill settecienttos sesenta y Nuebe años,

Yo Dn. Jph. de Castro thente. de Alce. Mor. de este Partido por Bos de Pedro Lopez Yndio del Pueblo de theciguat se repitio por la Plasa y Calles de este Rl. el Bando conntenido en este cuaderno y porque constte lo pongo, por Diligencia y lo firmo. — Joseph De Castro.

En el Rl de Minas de San Jph de Yascarau en treintta y va dia del Mes de Agosto de Mill settecientos sesentta y nuebe años. Yo Dn. Jph. de Castro thente. de Alce. Mor de este Partido por bos de Jph. Nicolas Yndio del Pueblo de theciguat se Pregono por la Plasa y Calles de este Rl. el Bando conntenido en este cuaderno y porque constte lo pongo por Diligencia y firmo. — Joseph De Castro.

En Yuca. y Agto. quatttro de mill. setezs. setentta y vno. Yo el capn. Dn. Berndo. Fernz. Reconco thte. de Alce. Mor. de este partido en consecuencia de lo prebenido de el auto de buen gobierno que. antecede hize publicar, y se publico, su contenido, en los lugares acostumbrados de este Rl pr. voz de Phelipe Reies que. haze oficio de Pregonero, y para que, conste lo sientto pr. Diligencia y firmo. Reconco.

En Yuca. a los dos de Dre. de setezs. setenta y vno. Yo el capn. Dn. Berndo. Fernz. Reconco thte. de Alce. Mor pr su Magd. de este Partido, hize publicar y se publico el auto de buen gobierno antecedente, pr. voz de Phelipe Reyes, Yndio Ladino que. haze oficio de Pregonero y pr. que. conste lo pongo pr. Diligencia y firmo. — Reconco

En este Rl. de Minas, de Sa. Joseph de Yascarau en seis de Abl. de setenta y dos. Yo el capn. Dn. Berndo. Fernz. Reconco, thte. gral. de Alce. Mor. pr su Magd. de este Partido hize publicar y se publico el auto de buen gobierno. comp. en el se prebiene, pr. voz de Phelipe Reyes, Yndio Ladino que. haze oficio de Pregonero, en las Calles publicas de este Rl. y pr. que. conste lo pongo pr. Diligencia y firmo. — Reconco.

En Yascarau a los ocho de Julio de mill setecientos setenta y dos años. Yo el capn Dn Berndo. Fernz. Reconco Thente. gral. en este Partido hize publicar y se publico el vando de buen Govno. conforme en el se previene, por vos de Phe. Reyes Yndio Ladino del Pueblo de ojojona que. haze oficio de Pregonero en la plaza publica, y calles acostumbradas de este Rl. y pa. que conste lo sientto por Diliga. y lo firmo. — Reconco.

En este Rl. de Minas de Yuscaran en primero de Octé. de mill setecientos setenta y dos años. Yo el capn. Dn. Berndó. Fernz. Reconco Thente. gral. de Alce Mor. en este Partido, mande publicar y se publicó el Auto de buen Govno. como esta mandado, por voz de Phe. Reyes Yndio Ladino de el Pueblo de Ojojona, que naze oficio de Pregonero, en todos los lugares acostumbrados de este Rl. y para su constancia lo pongo por Diligencia qe. firmé.—Reconco.

En Yuscaran en primero de Eno. de mill setecientos setenta y tres. Yo el capn. Dn. Berndó. Fernz. Reconco Thente. gral. de Alce. Mor. por S. M. en este Partido de Tecciguat: hize publicar y se publicó el vando antecedente, por vos de Pbe. Reyes Yndio Ladino que hace oficio de Pregonero en la plaza puca. de este Rl. y para que conste lo pongo por Diliga.—Reconco.

En Yuscaran a los quatro de Abril de mill setecientos setenta y tres años. Yo el capn. Dn. Berndó. Fernz. Reconco The. gral. de Alce. Maor. por S. M. en este Partido: mande publicar y se publicó el auto antecedente en la plaza publica y lugares acostumbrados de este Rl. por voz de Simon Perez Yndio Ladino que hizo oficio de Pregonero, y para que conste lo pongo por Diligencia y lo firmo.—Reconco.

En Yuscaran a los doze de Agosto de mill setecientos setenta y tres años. Yo el capn. Dn. Berndó. Fernz. Reconco Thente. gral. de Alce Mor. en este Partido de Tecciguat en conformidad de lo mandado en el auto de buen Gobierno: mande publicar y se publicó su contenido en la plaza publica, y calles acostumbradas de este Rl. por voz de Simon Pérez que naze oficio de pregonero, y para que conste lo siento por Diliga. y lo firmo.—Reconco.

ALOCUCION

que el señor don Juan Lindo, dirigió á la Cámara Legislativa, en el momento en que se hacía cargo de los destinos del país:

SS. RR.

No pudiendo desempeñar ningun destino público, por falta de salud, y aptitudes, conociendo tambien que solo ofrecen al mejor in-

tencionado, disgustos y odiosidades, no debería ocupar este asiento, si no fuese mi ciega obediencia á vuestras deliberaciones.

Desde la mas remota antigüedad se ha reconocido por el arte mas difícil, el gobernar bien á los hombres, y entre nosotros se debe considerar como un imposible moral, por la oposición de intereses que hay entre unos y otros de los gobernados: por no estar establecido el sistema de hacienda bajo un plan seguro que tienda á la felicidad pública por que no hay resortes como mover el corazón hacia el bien de esta sociedad, ni como premiar debidamente las acciones heroicas que salvan la patria y la engrandecen. No es esta, Señores Representantes, la ocasion para puntualizar tales indicaciones; lo haré oportunamente. Mi antecesor, cercado de dificultades y peligros, pudo salvar la nave del naufragio, y con dignidad y sabiduría la ha hecho surgir en el puerto de su seguridad, yo conozco que no sabré imitarlo. Mis manos son débiles, no tengo su firmeza ni sus luces, y si los Señores Representantes que me han nombrado, no me prestan su ayuda, nada podré hacer en circunstancias apuradas, cuya falta no sólo sería mia, sino también de los que se han equivocado al elejirme. Mi estrella polar será *conservar la paz en el Estado, respetar como sagrado, el principio de no intervenir en los negocios de los otros de la Republica, y sostener la libertad, la propiedad y seguridad de mis conciudadanos.* Al cielo le pido que me dirija, y confío que los buenos hondureños no me abandonarán, antes bien sabrán partir conmigo el peso que hoy cargan mis débiles hombros.

Mi reconocimiento será eterno, dignos Representantes, por el buen concepto que os he merecido al elejirme para tan delicado destino, os corresponderé procurando del modo que esté á mi alcance, llenar vuestros patrióticos deseos y sosteniendo vuestras sabias deliberaciones con mi vida si fuese necesario. — HE DICHO.

Febrero de 1847.

JUICIO SOBRE UN FOLLETO

Gracias: 27 de abril de 1906.

Sr. Dr. D. Rómulo E. Durón.

Comayagüela.

Distinguido Sr. y amigo:

Mi estado valetudinario extra (además del crónico que sobrellevo) desde el mes de enero último, no me había permitido, como lo

deseaba, corresponder antes á la benévola invitación que Ud. me hiciera para dárle mi modesta opinión sobre el interesante folleto "Rectificaciones históricas" que Ud. ha publicado en ratificación de las afirmaciones que el Dr. D. Ramón Rosa hizo en la Biografía del Padre Reyes; con motivo de haber el Dr. D. Pedro J. Bustillo contradicho dos de esas afirmaciones, en las notas que colocó en el lugar respectivo al reproducir ó editar de nuevo la referida Biografía, con ocasión de la apoteosis que se consagró al Fundador de la Universidad de Honduras, en el 50º aniversario de su muerte.

La labor de Ud. es digna del más caluroso encomio, no sólo por la galanura de la forma que reviste, como todo lo que sale de su experta y lúcida pluma, sino, además, por el desprendimiento que revela desde que no está llamada á reportar provecho alguno pecuniario á su autor, en esta época de positivismo en que la *utilidad* es el rasgo á que se ajustan, por lo general, las elucubraciones de la inteligencia, y, al mismo tiempo, porque se encamina al plausible y siempre oportuno objeto de hacer que la verdad histórica quede en su lugar resplandeciendo como un faro inextinguible.

El espíritu de tan profícua labor es el mismo de la que le ha dado margen, y por eso ambas han sido recibidas con aplauso y leídas con fruición por todos los que dedican una porción de su tiempo—del tiempo que *es dinero*, según el aforismo yankee—al cultivo de las letras, pues el fin que se ha llevado en mira y el temperamento de la discusión son acreedores al asentimiento y homenaje de toda sociedad crítica.

Tres son los puntos sostenidos por las "Rectificaciones": 1º Que el nombramiento del Padre Reyes para el obispado de Honduras fué defraudado por intrigas de mala ley, que se atribuyen al Gral. Ferrerá; 2º Que el Padre Reyes fué concentrado á Comayagua por el Gral. Ferrerá, en 1845, y detenido allí algún tiempo; y 3º Que fué el Padre Reyes, y no el Padre Borja, oficialmente nombrado al efecto, quien pronunció, el 15 de septiembre de 1862, en el templo de esa capital y ante los miembros al Congreso Centroamericano allí reunido, el discurso político-religioso que correspondía á la festividad.

El Dr. Bustillo, animado de sentimientos que le honran, defiende la memoria del Gral. Ferrerá, acerca de los dos primeros puntos; y el Dr. D. Albérto A. Rodríguez, respecto del tercero, lo contradice fundándose en el autorizado testimonio de los Dres. D. Crescencio Gómez y D. Alejandro Flores. La alegación de estos señores, además de la sinceridad y sanas intenciones que traspira, sería conclusiva sobre el particular si no estuviese debilitada en extremo por la refutación de las "Rectificaciones," que, en mi humilde concepto,

han alcanzado satisfactoriamente y con cabalidad su objeto, mediante la fuerza de las pruebas que aducen y la lógica de las deducciones con que las acompaña. Todos los argumentos de este folleto parecen irrefutables y obtienen la adhesión del lector.

Desde el principio de la entrada en materia aparece chocante la reticencia del Sr. Viteri, comisionado de Honduras cerca de la Santa Sede, al decir que el Pontífice había hecho *in pectore* la elección del Obispo de Honduras. ¿Por qué hacer misterio de una cosa que no podía entrañarlo por tratarse de una diócesis donde la opinión al respecto no aparecía divergente? ¿No había el Sr. Viteri vislumbrado por alguna palabra, referencia ó insinuación del Santo Padre, quién fuese el candidato aceptado por éste, ya que para la Corte romana la cuestión del obispado de Honduras tenía que ser indiferente bajo otro punto de vista que no fuese el canónico? ¿Pudo el Sr. Viteri ser instrumento inconsciente de intrigas ajenas á sus intereses, sin ningún propósito explicable, dada su calidad de extranjero y su condición de Obispo nombrado para otra diócesis? Quién sabe! Pero lo que parece verosímil y obvio es que el Sr. Viteri carecía de motivo y de objeto para desfigurar la verdad cuando, de regreso de Europa, habló en Guanabacoa [Cuba] con el Padre Moreno, y le informó que el Obispo electo para Honduras era el Padre Reyes. El Padre Moreno, que seguramente nada podía saber por otro conducto que el del Sr. Viteri, dice al Padre Reyes que su nombramiento de Obispo, revocado primero por la falsa noticia de su muerte, fué repetido ó renovado cuando el Papa conoció la falsedad de dicha muerte. Esto revela que el Sr. Viteri, no tenía intervención, hasta entonces, en la intriga que defraudó sus honores de Prelado al Padre Reyes, aunque hubiese podido conocerla de una manera vaga ó sólo sospecharla, por lo cual sin duda nada insinuó sobre ella al Padre Moreno, quien en tal caso algo habría hablado sobre el particular al Padre Reyes.

Corrobera lo expuesto la plática tenida por el Padre Reyes con el Sr. Viteri, en Nicaragua, algunos años después, en la cual éste, al mostrar á aquél el retrato de Gregorio XVI, le dijo: "Conozcá Ud. al Papa que lo hizo Obispo." Esta manifestación parece concluyentemente que el Padre Reyes fué nombrado Obispo de Honduras, y hace aparecer como sincero y verídico cuanto el Sr. Viteri hubo dicho al Cura Moreno, de Guanabacoa. Si el Padre Reyes se hubiera sentido lastimado por el fraude, en vez de complacido con él, habría entrado con el Sr. Viteri en explicaciones y héchole preguntas que le habrían dado tal vez el hilo de la intriga que produjo la defraudación aludida.

No como una nueva prueba de la elección episcopal del Padre Reyes, sino como otra faz de esa prueba, está el hecho de la felicitación

ción ofrecida al Padre Reyes por el Sr. Estrada, Cura de Tegucigalpa; en unión de gran número de vecinos, al saberse dicha elección, probablemente porque la comunicó el Sr. Viteri ó el Padre Moreno; es decir, que la noticia tuvo ó debió tener una fuente autorizada para haber de pasar como cierta; pues personas tan serias, circunspectas y respetables, no podían haber dado un paso semejante movidas únicamente por conjeturas, por presunciones, por deseos ó por esperanzas; ya que tal conducta habría constituido un acto de ligereza que no es admisible de parte de gentes sensatas.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que si hoy, por el cable ó por los diarios ansiosos de causar sensación, se transmiten de América para Europa, ó viceversa, noticias que son falsas ó alteradas; en los tiempos pasados, en que las comunicaciones eran puramente epistolares ó oficiales, eso de la falsedad de una noticia, sin estar de por medio graves intereses, era un fenómeno bien raro, pues la responsabilidad de su transmisión no quedaba, como hoy, ilusoria; y seguramente á nadie se le hubiera ocurrido anunciar la elección del Padre Reyes como Obispo de Honduras, sin que esa elección se hubiese realmente efectuado.

Queda, pues, evidente ó por lo menos satisfactoriamente probado con las "Rectificaciones" 1.^o Que el Padre Reyes fue electo, por el Pontífice romano, Obispo de Honduras; 2.^o Que esa elección fué posteriormente cambiada en favor del Padre Campoy; y 3.^o Que con toda probabilidad ese cambio inesperado y completamente inexplicable de otra suerte, se debió al Gral. Ferrera; 4.^o porque él, entre todos los que podían hacerlo, apareció como el hombre suficientemente influente para obtener ese cambio de parte de la Corte romana; y 5.^o porque nadie, más que el Gral. Ferrera, podía tener interés en que tal cambio se efectuase; ya como un medio de congraciarse con el tío de su novia, y allanar así cualquier obstáculo á su proyectado enlace; ya porque, en todo caso, debía convenirle y honrarle el que el Jefe de la Iglesia hondureña fuese un miembro de su familia, en lugar de cualquier otro sacerdote.

Para que el Gral. Ferrera llevase á cabo la intriga de que se trata, no era obstáculo el que se hallase temporalmente separado del mando supremo, porque bien se sabe que una separación de tal carácter deja al individuo que la efectúa en posesión de su natural influencia para dirigir los principales negocios en que deben intervenir los encargados de representarlo.

Otro hecho que da mucha luz acerca de esta cuestión, es el de haberse el Padre Campoy titulado, en un documento oficial de que debía conocer el Poder público, "Obispo electo", de la diócesis, y esto

en una época en que aún no había regresado de Roma el Comisionado Sr. Viteri, quien escribía desde allá que el Papa "había hecho *in pectore*, la elección de Obispo de Honduras. Esto podría dar punto para sospechar que dicho Comisionado pudiese conocer, aunque someramente, la consabida intriga del cambio de candidato, pero no se compadece con lo asegurado por él al Padre Moreno en Guanabacoa, lo cual no obsta para que subsista la convicción moral de que la intriga se llevó á efecto conociéndola é ignorándola el Sr. Viteri.

La adhesión que todo espíritu recto debe profesar á la verdad, me obliga á reconocer al Gral. Ferrera como autor de una trama que, ya sea severa ó indulgentemente juzgada, yo hubiera deseado no pudiese atribuirse nunca. La memoria de este hombre público de Honduras me es cara y altamente simpática por las consideraciones que él prodigó á mi padre, y habría querido que no la empañase la más leve sombra. Empero, debe invocarse en su descargo el sentimiento benévolo que debió inspirarlo al dar un paso que debía merecer un calificativo poco favorable, y el distinguido mérito que reviste su personalidad, elevada, por el propio esfuerzo, por la consagración al estudio, desde la condición de un pobre sacristán de aldea, á la altura de Jefe de la Nación, no por la violencia de las armas y por la imposición de la soldadesca, sino por las cualidades morales que llegó al fin á adquirir, convirtiéndose en semi-literato y rimador nada despreciable.

Respecto á la concentración del Padre Reyes á Comayagua, en 1845, que parece probable la haya ordenado el Gral. Ferrera, ó, si él estaba fuera del Poder, autorizádola con su consejo, como una medida de orden público, no vemos que ella pueda ser censurable si, como se presume, se adoptó en presencia de la situación anormal por que el país atravesaba, perturbado por una facción que amenazaba extenderse y dar en tierra con el orden de cosas existente. Si las apariencias, engañosas presentaban al Padre Reyes como en inteligencia con los que se reputaban directores del movimiento insurreccional, era natural creer que, trayendo á dicho sacerdote cerca del Gobierno, se le pudiese no sólo vigilar mejor, sino, ante todo, separarlo ó alejarlo del foco de la perturbación donde su ayuda debía ser activa y eficaz. Si el Gral. Ferrera no estaba al frente del Gobierno, se hallaba siempre identificado con los hombres que formaban éste; su causa era común, sus intereses idénticos; y por lo mismo, los actos del uno y de los otros debían tender á la mutua protección y afianzamiento; porque nada hay que una y estreche más á los individuos, como la solidaridad política y la comunidad de los intereses de este género. Culpa habría aquí si la concentración del Padre Reyes se hubiese ve-

rificado con un aparato de fuerza ó de una manera vejatoria; pero si, como parece desprenderse de la mención que se hace de este hecho, él no fué acompañado de ningún acto ofensivo á la dignidad personal del concentrado, los que ordenaron la concentración en las circunstancias que corrían, cumplieron con su deber de guardianes del orden y de la quietud en el país. Y las recíprocas muestras de amistad que años después se dice tuvieron el Padre Reyes y el Gral. Ferrera, hace suponer que á pesar de la aludida concentración, no hubo alteración en sus relaciones privadas, de lo cual se deduce que no hubo exceso en la conducta observada al verificar la concentración por parte de los que la juzgaron necesaria.

Quizás la detención ó traida del Padre Reyes á Comayagua, aunque en el fondo haya obedecido á sospechas de conexiones suyas con los revolucionarios, puede haber, como supone Ud., con el mejor juicio, tenido el pretexto plausible de tomar de él informes ó indagaciones acerca de los movimientos posibles de los revolucionarios, y, con esto, la concentración se convertía en una conferencia despojada del carácter de medida precautoria ó de seguridad pública.

La concentración, pues, del Padre Reyes á Comayagua —indubitable desde que la consigna en sus *Apunlamientos* el Padre Jirón— debe admitirse, porque no se presenta otra perspectiva racional para juzgarla de otro modo, como una medida preventiva que las circunstancias extraordinarias de un país autorizan y justifican, y, en tal concepto, esa medida no puede constituir contra el Gral. Ferrera cargo alguno, ni derivar sobre él responsabilidad moral en ningún sentido.

Al Padre Jirón sucedió seguramente con estos hechos lo que sucede á todo el que escribe sobre sucesos contemporáneos ó de reciente fecha que, creyéndolos del dominio público, no se le ocurre que puedan más adelante ser contradichos y desentida apoyarlos en las pruebas que debieran darles completa autenticidad; pero lo acaecido siempre tendrá utilidad y provecho para la historia, pues una vez más se ha puesto en evidencia que la notoriedad de los hechos no es suficiente garantía de que ellos habrán de ser íntegramente transmitidos á la posteridad, si se prescinde de hacerlos constar en cualquiera de las formas llamadas á establecer la perpetuidad de los mismos.

Así deploraba el Sr. Fernández Duro, en el seno de la Academia española, hace un cuarto de siglo, el descuido de los cronistas españoles de la época de la conquista, al referirse á la actuación de Colón en las costas americanas, pues no se hallaron datos para contradecir ó rectificar la inesperada y sorprendente aseveración del Dr. D. Marco Aurelio Soto, de que el primer Almirante y Virrey del Nuevo Mun-

do no había asentado su planta en la tierra firme que descubrió. Y si, en vez de puramente especulativa, la cuestión hubiese entrañado trascendentales y valiosos intereses de un género práctico, la imposibilidad de una solución cierta habría causado los trastornos consiguientes á tamaña incertidumbre, en una época en que sólo los documentos escritos podían ser bastantes á resolverla.

En tanto al último punto de las "Rectificaciones"—el relativo á que el Padre Reyes fué quien pronunció el discurso político-religioso en el templo de esa capital, el 15 de septiembre de 1852; y no, el nombrado oficialmente para hacerlo, Presbítero D. Domingo Borja,—el Dr. D. Alberto A. Rodríguez merece aplauso por haberlo puesto á discusión y creído rectificarlo con el testimonio fehaciente de los Dres. D. Crescencio Gómez y D. Alejandro Flores. Este testimonio parece concluyente para establecer la certeza de lo afirmado por el Dr. Rodríguez—para quien, como para todos los hondureños, sería indiferente que, en lugar del Padre Borja, hubiese sido el Padre Reyes el predicador de la Parroquia,—pero tiene en su contra, presentados por el Dr. Durón: 1º, el testimonio de cuatro señoras respetables, además del aserto del Padre Jirón, tan respetable como el que más: 2º, el testimonio de D. Benito Fernández, testigo irreprochable, el cual añade que, por excusa del Padre Borja para cumplir su cometido, el Gral. Presidente Cabañas, por medio del Gobernador del departamento, D. Agapito Lazo, logró conseguir que el Padre Reyes se prestase á sustituir al nombrado Sr. Borja: 3º, el testimonio de un pariente de éste, que naturalmente debía tener interés y complacencia en atribuir á un familiar suyo la célebre oración que tanto debía honrar su memoria; testimonio que se refuerza con la tradición constante del vecindario de esa capital, en el cual figura D. Francisco Planas, persona digna de crédito por su edad y competencia evidente para historiar los hechos; y 4º, la referencia que hace el Dr. Vásquez de lo que le dijo el Dr. Colindres, tratándose de ese sermón del Padre Reyes y de la improvisación que él constituyó.

Plantéada así la cuestión, entraña uno de los conflictos más serios que en materia de historia puedan ofrecerse al juicio de una sociedad para la cual tanta se merecen los testigos de un lado como los del otro. Cabe todavía la suposición de que los Sres. Gómez y Flores, ya sea por la lectura de los programas respectivos [manuscritos, impresos ó verbales] hayan tenido la creencia de que el predicador debía ser el Padre Borja, en la fecha citada; que puedan tal vez no haber concurrido al templo, ó que, concurriendo, por una distracción involuntaria no puedan precisar con absoluta claridad sus recuerdos al respecto, y abriguen alguna duda que hiciera posible la concilia-

ción de sus testimonios con los de la parte contraria. Pero si esta suposición se desvaneciese ante el recuerdo claro, preciso y dominante, de que ellos [los Sres. Gómez y Flores] vieron con sus ojos y oyeron con sus oídos declamar al Padre Borja ante el Congreso Centroamericano, el 15 de septiembre de 1852, el conflicto queda con toda su terrible arduidad, y la perplejidad en el ánimo del lector ó del público actual llega á un estado álgido, del cual no imaginamos qué podría sacarlo.

Si los testigos se hallan en radical oposición sobre el hecho fundamental, no sobre los detalles ni fases del mismo; si ambas partes son igualmente fidedignas y no han podido tener más objeto que el de acreditar la verdad, careciendo, además, de todo género de interés que pudieran desviarlos del camino recto, no es posible ni la aplicación del precepto jurídico de que, entre pruebas contradictorias de igual calidad, se acepten las del mayor número de testigos. Pero como el lector por necesidad tiene que formar juicio sobre este hecho, aunque preferiría mejor abstenerse de hacerlo, será forzoso admitir, para la historia, que debe estarse á lo que aseguran no sólo los testimonios contrarios á los de los Sres. Gómez y Flores, sino, particularmente, á la opinión contemporánea de una sociedad culta y á la tradición constante mantenida por ella y ratificada en nuestros días por personas revestidas de toda idoneidad.

Este conflicto sumerge el ánimo en tristes cavilaciones acerca de la autenticidad de la historia ó de los hechos que ella narra, pues si en un suceso tan completamente ajeno á toda intriga por no involucrarse en él ninguna suerte de intereses, los contemporáneos, podemos decir, de ese suceso se hallan en la imposibilidad de establecer la verdad, ya se presume lo que será racional pensar de acontecimientos de lejana fecha y en los cuales el interés, por puro y legítimo que se le suponga, ha debido jugar un papel no despreciable. Ojalá el hecho de que nos ocupamos no sea más que una de esas excepciones raras é inexplicables que se registran en los fastos humanos.

Tal es, mi buen amigo D. Rómulo, la pobre opinión mía respecto á su interesante y laborioso folleto "Rectificaciones históricas" con que Ud. se habría lucido aun en centros mucho más avanzados en cultura que el nuestro, no solo por la lógica de los argumentos que emite y el valor de las pruebas que aduce, dignas, por la paciente labor que importan, de un benedictino, sino, además, por el tono que asume en la controversia, que es el que corresponde á esa crítica elevada que razona y que ilustra, que induce á la reflexión calmada y serena, y que es la única que puede llevar al convencimiento de los espíritus, la única propia de los caballeros de la pluma y la llamada

á exhibir á los pueblos pequeños al nivel de los más adelantados en materia de educación moral é intelectual.

Queda de Ud. siempre affmo. servidor y amigo.

JEREMÍAS CISNEROS.

P. S.—Me parece que el sentido en que usó el Padre Moreno, en su carta al Padre Reyes, la palabra "aguacates," fué en el de "naranjas," palabra que se emplea para denotar que una cosa con que se contaba, no hay que esperarla más, y á esto debe aludir el período cortado de *si quis episcopatum desiderat*, es decir, que una vez ratificado ó vuelto á hacer el nombramiento de Obispo en el Padre Reyes, éste debía someterse á la voluntad del cielo, y los aspirantes á la mitra quedar chasqueados. El Sr. Moreno pudo haber expresado esta idea en otra forma más correcta, pero lo hizo con el desaliño que revela todo el documento, completando el pensamiento después de una frase intermedia que lo oscurece.

J. C.

RIO GRANDE

A ESTEBAN GUARDIOLA

Sacude, amado río, tu clara cabellera,
eternamente arrulla mi nativa ribera,
vé á confundir tu risa con el rumor del mar.
Eres mi amigo. Bajo tus susurrantes frondas,
pasó mi alegre infancia, mecida por tus ondas,
tostada por tus soles, mirándote rodar.....

Presa fui del ensueño. Tus guijarros brillantes
me parecían gruesos y fálcidos diamantes
de un Visapur incógnito de rara esplendidez;
y—en tu sonoro y límpido cristal de luna llena—
el espejo de plata de una falaz sirena
de torso femenino y apéndice de pez,

Oh, infancia: ¡quién te hubiera parado en tu camino!
Dueño era de la lámpara de iris de Aladino,
de su mágico anillo, de su feliz candor:
como él tuve pirámides de gemas fabulosas,
un alcázar magnífico, mil esclavas hermosas,
y finé mi amada la hija de un gran emperador.

Mas todo fué más frágil y breve que tu espuma,
más efímero y vago que la temprana bruma,
que sube de tus aguas hacia el celeste azul;
arenas confundidas en tu glacial corriente,
pájaros errabundos que buscan lentamente
las vírgenes florestas que bañas en el Sur.

Lejos de estas montañas, en un lugar distante,
soñaba con tu fresca corriente murmurante,
como en la voz armónica de una amada mujer;
con tus ceibas y amates y tus yerbas acuáticas,
con tus morenas garzas, inmóviles y hieráticas,
que duermen en tus márgenes al tibio atardecer.

Cuando volví a mirarte, el opio del hastío
me envenenaba; pero tu grato murmurio
tornó a dar a mi espíritu una sedante paz;
lavaste con tus olas sus agrias levaduras,
mi corazón llenaste de candidas ternuras,
y una nueva sonrisa iluminó mi faz.

Amo tus grandes pozas de tonos verdioscuros,
tus grises arenales y los peñascos duros,
con los que a veces trabas una furiosa lid;
y tus abrevaderos, que cubren enramadas,
donde su sed apagan las tímidas vacadas,
como en las fuentes bíblicas el ciervo de David.

Las flores de tus ásperos y espesos matorrales,
tus islotes, cubiertos de espinos y chileales,
y los musgosos árboles que en tu margen se ven,
el gránulo de oro que en tus arenas brilla,
la raíz que como sierpe se sumerge en tu orilla,
la rama que te besa con rítmico vaiven.

Tus aguas salutíferas me dieron nueva vida.
Infatigable buzo, perseguí en su guarida
a la ligera nutria, debajo del peñón;

crucé con fuerte brazo tus remolinos todos;
conocí los peligros que ocultan tus recodos
y me dejé arrastrar de tu canturria al són.

A veces, en las tardes, con perezoso paso
he seguido tus márgenes, que el sol, desde el ocaso,
dora con los destellos de su postrera luz,
presa de una profunda, tenaz melancolía,
tejiendo sofaciones de vaga poesía,
que mi Tabor ha sido, pero también mi cruz!

¿Qué dicen los polícticos murmullos de tus linfas? . . .
¿Son risas de tus nayades? ¿Son quejas de tus ninfas?
¿Pan tafe en la espesura su flauta de cristal?
Oigo suspiros suaves..... gimen ocultas violas.....
alguien dice mi nombre desde las claras olas,
oculto en los repliegues del líquido raudal.

¡En vano estoy inquieto, clavado en tu ribera!
No miraré, ob nayade, tu verde cabellera,
ni el jaspe de tus hombros, ni el nácar de tu tez;
sólo percibo, bajo la superficie fría,
—joyel de una cambiante y ardiente pedrería—
cual súbito relámpago, un fugitivo pez.

De noche—en esas noches solemnemente bellas—
una por una bajan del cielo las estrellas
medrosas, en tu tálamo de aljófar a dormir;
y, cuando se despierta la virginal mañana,
vestida con su túnica magnífica de grana,
buyen á sus palacios de plata y de zafir.

En los postreros meses del tórrido verano
semejas un medroso y claudicante anciano,
de empobrecidas venas y de cascada voz;
tus árboles parecen raquíticos enfermos,
tus eras se transforman en miserables yermos,
segadas por el filo de una candente hoz.

Por todos lados hallan los encendidos ojos,
lajas resplandecientes, misérrimos rastros
y pedregales agrios donde te encharcas tú;
duermen las lagartijas su siesta en los barrancos
y la torcaz—del monte en los escuetos flancos—
se queja, bajo un cielo de vívido tisú,

Mas ya las nubes abren sus lóbregas entrañas:
un diluvio benéfico desciende á las montañas,
cien arroyos hirvientes hasta tu cauce van;
arrastras en tu cólera los más robustos troncos,
y—sacudiendo peñas y dando gritos roncós—
pareces el hermano del hórrido huracán.

Pláceme así mirarte cuando á tu orilla acudo,
cuando me precipito—enérgico y desnudo—
en tus revueltas águas que reventar se ven;
y aspiro de tus bosques el capitoso estuvió,
y pienso que eres una corriente del diluvio
que fragorosa bate mi palpitante sien.

Porque amo todo aquello que es grande ó que es sublime:
el águila tonante, no el pájaro que gime,
el himno victorioso, no el verso femenino,
las mudas, y solemnes, y vastas soledades,
los lúgubres abismos, las fieras tempestades,
todo lo que es soberbio, grandioso ó varonil!

Te amo por eso cuando con vigorosas alas,
te cruza,—mientras turbio y aterrador resbala—
lanzando gritos ásperos el martín-pescador;
y, columpiando agrestes parajes nemorosos,
vas á asustar los viejos caimanes escamosos,
tendidos en la costa con plácido sopor.

Sigue rodando, oh río, por tus eternos cauces,
vé á endulzar del enorme Pacífico las fauces,
sé un manantial perenne de vida y de salud;
muy pronto iré á tu orilla, con ánimo cobarde,
bajo la paz angustiada de una tranquila tarde,
á recordar mi loca y ardiente juventud.

Mañana—cuando me haga sus misteriosas señas
la muerte—bajo un lote de cardos y de breñas,
en una humilde fosa tendré que reposar;
sin que ninguno inscriba, pues de verdad nadie ama,
sobre una piedra mísera y tosca un epigrama
páidoso, que á las gentes convide á meditar.

Pero mi oscuro nombre las aguas del olvido
no arrastrarán del todo; porque un desconocido
poeta, á mi memoria permaneciendo fiel,

recordará mis versos con noble simpatía,
mi fugitivo paso por la tierra sombría,
mi yo, compuesto extraño de azúcar, sal y hiel.

Envuelto en un solemne crepúsculo inefable,
dirá tal vez; pensando en nuestro sér variable:
—“Cual nuestro patrio río su espíritu fué así:
soberbio ó apacible, terrífico ó sereno,
resplandeciente de astros ó turbido de cieno,
con rápidos, y honduras, y vórtices.” Tal fui.

Tal fui, porque fui hombre, oh soñador ignoto,
pálido hermano mío, que en porvenir remoto
recorrerás las márgenes que mi tristeza holló:
¡Que el aire vespertino refresque tu cabeza,
la música del agua disipe tu tristeza,
y yazga eternamente, bajo la tierra, yo!

JUAN RAMÓN MOLINA.

EN MAYO

Y era en mayo, mes de flores...
Y era en mayo, mes de arrullos, que perdí á mi madre yo;
Y fué en mayo, mes de trinos,
Mes de trinos y de arrullos, que mi hija se murió...;
Fué este mayo, mes de flores, mes de trinos y de arrullos
Que mi niña encantadora con otra hija me volvió!...
¡Quién pudiera, Dios piadoso. Dios piadoso de los míos,
¡Quién pudiera...¡sí pudiera!...qué mi sangre diera yo...
Que otro mayo mes de trinos, mes de arrullos y de flores,
Me volviera á mi adorada madre mía de mi amor... !

VALENTÍN DURON.

Mayo 13. — 1906.

Provincialismos y barbarismos hondureños

Hace algún tiempo que nos propusimos anotar algunos vicios contra la pureza del lenguaje; y en verdad, podemos asegurar que; á través de algunos años ha sido inny insignificante el número de palabras que hemos podido recoger.

No está de más hacer constar que hemos recorrido la mayor parte de Centro América, y es en Honduras, donde mejor se habla la lengua española.

Ya el Licenciado Alberto Membreno, en su obra intitulada *Vocabulario de los Provincialismos de Honduras*, nos ha dado á conocer mucho sobre esta materia; pero esto no quita que nosotros publiquemos los provincialismos y barbarismos siguientes:

A

Agora.....	Ahora
Aición.....	Acción
Aigre.....	Aire
Alhora	Yegua
Ajá.....	Sí
Ajuquin.....	Cigüeña
Amichar.....	Avergonzar
Amolar	Afilar
Amorisado.....	Enamorado
Apangarse.....	Agacharse
Antigüedad.....	Antigüedad
Apiste	Miserable
Arca.....	Caja torácica
Arriba ó abajo.....	Lechetrezná
Atol	Atole
Aunirse	Unirse
Autil	Util

B

Burrión	Gorrión
---------------	---------

C

Cabeza de viejo.....	Cacto [Kactus]
Cachetera	Pistola

Calmo	Silencio
Camague	Seco
Camochar	Podar
Candelilla	Luciérnaga
Carate	Perro
Carizo	Cañavera
Celeque	Tierno
Casquear	Piafar
Cimiento	Cerca de piedra
Ciñido	Calabaza
Cojollo	Cogollo
Concencia	Conciencia
Conviniente	Conveniente
Cristal	Vaso
Cusuco	Armadillo ó tatuejo
Cuasimente	Pues
Cususa	Aguardiente

CH

Chancho de monté	Jabalí
Chayote	Cobarde
Chele	Rubio
Chivar	Molestar
Chicuque	Niño
Chilate	Atole rafo
Chimar	Lastimar
Chusquear	Embromar

D

Dector	Doctor
Diquidambo	Liquidámbar
Disfrasosa	Disparatosa
Duelo	Doliente

E

Enclenque	Raquítico
Enchinastada	Embarazada
Enjagnarse	Enjuagarse
Enritado	Irritado
Ensalado	Deseado
Escrebir	Escribir

Escutufear.....	Conversar, embromar
Estiquirín	Buho
Estrume.....	Instrumento
Esqueleto	Montura

F

Faición.....	Facción
Feróstico	Feroz
Físico	Honrado
Fregar	Lavar
Frescal	Fresco

G

Galantemente.....	Muy bien
Galío.....	Garganta
Gamonal	Caballero
Gaznate	Cuello
Gobierno.....	Poder Ejecutivo
Gran Corte.....	Congreso Nacional
Gratitos.....	Gratis
Guanaba.....	Guanábana, chirimoya
Guindo.....	Pendiente

H

Hinchar	Llenar
Hipatio.....	Triste
Hoyas	Trastos de barro
Humazón.....	Humareda

I

Infusado	Perdido
Ipicacuana	Ipecacuana

J

Jamaca.....	Hamaca
Jolote	Favo
Jonda.....	Honda
Josco	Hosco
Joyada.....	Hondonada
Juir.....	Huir

Jumear	Arder
Jurgar.....	Hurgar
Jutin.....	Hijo

L

Lebresto.....	Brioso, delicado
Licenciao.....	Licenciado
Lizopo	Hizopo
Lucea	Sea

M

Mácimo	Máximo
Maguel	Maguey
Mandrio.....	Infeliz
Maricón.....	Afeminado
Masacuate.....	Boa
Mecatón.....	Red telegráfica
Menistro	Alcalde Auxiliar
Mero.....	Así
Mirufia.....	Poco
Mínimo	Vergonzoso
Misriosa	Miserable
Misingo	Gato
Momoroca	Cobarde
Musepo	Tristeza, aflicción

N

Naide.....	Nadie
Nafazo	Golpe
Nutre.....	Nutria

Ñ

Ñndo	Nudo
------------	------

O

Opinado.....	Disgustado
Otomía.....	Estrago

P

País	Lugar
Paderón.....	Paredón

Palo.....	Arbol
Paño	Pañuelo
Pañuelón.....	Pañolón
Parrafear.....	Conversar
Penco.....	Aldeano
Perfeuto.....	Perfecto
Pergenio	Criatura
Pialera	Pial
Pico	Beso
Pinga.....	Desnudo
Plegar	Molestar
Pipada	Abundancia
Provincia	República
Pulsiana.....	Ramera

Q

Quequeo	Jabali
---------------	--------

R

Rapadura.....	Dulce
Refrigerio	Refresco
Resurar.....	Rasurar
Rey de sope.....	Buitre
Rezar notas.....	Leer cartas
Rosar	Talar

S

Sentate	Siéntate
Sonaja.....	Música
Soterrado.....	Enterrado
Subadero	Ensillada

T

Taba.....	Rótula, rodilla
Tabanco.....	Tapanco
Tamalear.....	Golpear
Tiangue	Desfiladero
Tipusca	Muchacha
Truge.....	Traje [de traer]
Turdo	Tordo

Tutumuste..... Rastrojo
Tútano Latigazo

V

Varzón Haragán
Vergelito..... Nifito
Veya Vea
Virriondo..... Alocado
Viruleros..... Guantes
Vos..... Tú

E. MARTÍNEZ LÓPEZ.

Monterrey, 1906.

Compendio elemental de Historia de Honduras

escrito para servir de texto en los establecimientos de enseñanza del país, por F. Salgado

(Continúa)

TERCERA PARTE

HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

XVI

La federación de Honduras (concluye)

Gobierno interino del Consejero don Francisco Milla.—Gobierno del Jefe don Joaquín Rivera: réunese el Congreso Legislativo de 1836 y sus principales trabajos.—Gobierno interino del Consejero José María Martínez.—Gobierno del Jefe don Justo de Herrera: aparece el cólera asiático en Honduras y sus efectos: la Asamblea Legislativa de 1838 acepta la disolución de la Federación y se acuerda la reforma de la Constitución de 1825.—Gobierno interino del Consejero Juan Franciseo Molina: Honduras y Nicaragua celebran tratado de alianza ofensiva y defensiva y hacen la guerra al Salvador.—Concluye para siempre la federación de Centro-América.—Gobernantes interinos que hubo hasta el 31 de diciembre de 1840 y política que observaron.

Habiendo fallecido el Jefe de Estado don José Antonio Márquez el 26 de marzo de 1832, se hizo cargo del Poder Ejecutivo interinamente, el Presidente del Consejo Representativo don Francisco Mi-

lla. Pronto surgieron nuevas dificultades entre el Jefe del Ejecutivo y la Asamblea, pues algunos miembros de ésta habían tomado parte activa en las revoluciones precedentes y parece que dominaban dicho Cuerpo. La Asamblea, aunque estaba en receso, reunió pronto una Junta preparatoria que se ocupó de su instalación. El Jefe Milla hizo ver al Consejo la actitud opositora del Cuerpo Legislativo y lo imminente que era otra nueva revolución en el país, sino se procedía á elecciones, y de conformidad con el veto de dicho Cuerpo, expidió un decreto convocando á los pueblos á nuevas elecciones, y desconociendo los trabajos de la Junta preparatoria de la Asamblea. Poco después el propio Milla expidió otro decreto mandando juzgar militarmente á los revolucionarios y dictó, además, otras disposiciones severas. Todas estas disposiciones las aprobó la Asamblea Federal en el mes de noviembre de dicho año. El señor Milla ejerció la Jefatura de Estado hasta el 7 de enero de 1833 en que entregó el mando al electo por los pueblos.

Las elecciones que se practicaron por decreto del Jefe Milla, dieron por resultado la designación hecha por segunda vez en don Joaquín Rivera, quien fué declarado electo en diciembre de 1832, y el 7 de enero [de 1833] siguiente tomó posesión de su elevado cargo. El Gobierno de don Joaquín Rivera mantuvo la paz con los demás Estados de la Federación y la mejor armonía con el Gobierno Federal; impulsó la instrucción primaria y envió por cuenta del Estado á varios jóvenes hondureños á la Escuela Normal lancasteriana que había establecida en Guatemala; pagó una gran parte de la deuda pública que habían creado las Administraciones anteriores; los pagos de la lista civil y militar se hicieron efectivos; asimismo respetó la libertad de imprenta; favoreció el desarrollo de la industria minera, hizo venir un cuño de Europa el cual se arruinó al trasladarlo de Omoa á Comayagua por descuidos de la Administración siguiente; acordó socorros á los damnificados con la erupción del volcán de Cosigüina, que ocurrió en los días del 20 al 23 de enero de 1835. Durante la Administración del señor Rivera, la Asamblea del Estado dictó muy importantes disposiciones, siendo las más importantes el decreto de 8 de febrero de 1833 en el que se varió y reglamentó el sistema electoral, mandando que fuesen directas, ya locales ó supremas; por lo que Honduras, en sentir del Dr. Montúfar, avanzó más en este punto hacia la democracia; el decreto de 19 de mayo de dicho año, en el cual dispuso, que sin sastrarse del pacto federal, el Estado de Honduras reasumiera la administración de los puertos de Omoa y Trujillo, lo mismo que la renta del tabaco; y el de 22 de noviembre de 1834, por el cual la Asamblea extraordinaria del Estado, á solicitud

del General don Francisco Morazán, acordó devolver al Gobierno Federal los puertos y alcabalas marítimas derogando el decreto del año anterior. Por este tiempo llegaron á Comayagua noticias alarmantes, acerca de la aproximación del cólera asiático. El Gobierno del señor Rivera dictó medidas enérgicas para prevenir el mal, pero felizmente en esta ocasión no llegó á Honduras tan temible enfermedad, limitando su acción destructora á Guatemala. Asimismo, durante esta Administración, se reglamentó por la Asamblea Legislativa la libertad de imprenta, y en ese decreto se declaraba quiénes abusaban de la libertad de imprenta y las penas en que incurrían; quiénes eran los responsables de los abusos de la prensa; quiénes pueden denunciar los impresos como abusivos y se señalaba el tribunal que debería juzgarlos y la forma en que se haría. En septiembre de 1834, el Jefe señor Rivera enfermó, y la Legislatura le concedió licencia temporal para separarse del mando y atendera al restablecimiento de su salud; y el 20 de dicho mes se hizo cargo del Poder Ejecutivo el vice-Jefe don Francisco Ferrera, posición que en sentir del Dr. Montúfar sirvió desgraciadamente para avivar sus aspiraciones, conduciéndolo más tarde á empañar su foja de servicios combatiendo á la Federación y al General Morazán, que trató de sostenerla inútilmente. Vuelto nuevamente al Poder el Jefe Rivera, volvió á enfermarse de nuevo, por lo que en ausencia del vice-Jefe Ferrera, encargó el mando supremo al señor don José María Bustillo, como Presidente del Consejo Representativo, quien lo ejerció de septiembre á octubre de 1835.

El 1º de junio de 1836 se reunió en Comayagua la Asamblea Legislativa del Estado, después de muchas dificultades que se presentaron para su instalación. El Jefe señor Rivera, que estaba ejerciendo el mando Supremo dirigió al Cuerpo Legislativo el Mensaje de estilo y en él hacía ver la situación política y económica del país. Una de las primeras disposiciones de la Asamblea ordinaria fué declarar que el Estado de Honduras no adoptaba las reformas emitidas por el Congreso Federal el 13 de febrero del año anterior, por las cuales se modificaba la Constitución federal. El 31 de diciembre de 1836, y en receso de la Asamblea, llamó el Jefe Rivera al ejercicio del mando supremo al Presidente del Consejo, don José María Martínez, en virtud de haber terminado su período constitucional y el del vice-Jefe Ferrera. El señor Martínez ejerció sus funciones desde el 1º de enero de 1837 hasta el mes de mayo de dicho año; en que tomó posesión el Jefe electo; poco después ejerció el Poder Supremo por dos veces el propio Martínez, siempre por depósito, y en la segunda vez puso el "Ejecútese" al decreto en que la Constitu-

yente declaró que el Estado de Honduras era libre, soberano é independiente.

El 28 de mayo de 1837 tomó posesión de la Jefatura del Estado don Justo José Herrera, hermano de don Dionisio de este apellido, á quien hemos visto figurar como tal en años anteriores; era también pariente de don José Cecilio del Valle, con el cual mantenía correspondencia; aun cuando se le considera como hombre instruido y de conversación amena, no sé le concede el talento y capacidad de su hermano don Dionisio. El Gobierno de don Justo José Herrera fué pacífico; sin embargo de esto se vió combatido en dicho año por los mismos elementos que en Guatemala atacaron al Dr. Mariano Gálvez, el cólera y la revolución levantada bajo el falso pretexto de envenenamiento de las aguas. El azote del cólera asiático, que azolaba los pueblos de Guatemala no se hizo esperar mucho, la terrible epidemia invadió el Estado de Honduras en el mismo año de 1837, agregándose la falsa noticia de que tan horrosa enfermedad se produjo por envenenamiento de las aguas. Pero el pueblo hondureño no estaba tan bien preparado como el de Guatemala para crear un absurdo tan enorme. Los agentes predicadores del veneno sólo consiguieron algunos bochinchos en Nacaome, Manto y Texiguat, los que fueron sofocados fácilmente por las tropas del Gobierno. El cólera recorrió sin piedad todas las poblaciones hondureñas, haciendo gran número de víctimas, particularmente en el departamento de Gracias, en donde hubo más de cuatro mil defunciones. El Gobierno de don Justo de Herrera creyó remediar en algo el mal dispuesto cerrar el país con cordones sanitarios, que lejos de contener la epidemia no hicieron más que paralizar el comercio, aumentando el disgusto y malestar en las poblaciones; pero á la vez auxilió á las familias necesitadas con los medianos recursos de que pudo disponer. Fundó el señor Herrera el *Semanario Oficial de Honduras*; y terminada la epidemia del cólera, se reunió la Asamblea ordinaria del Estado el 30 de abril de 1838, en Comayagua, y después de haberse ocupado de los asuntos que el Jefe señor Herrera le presentó en un mensaje, aceptó dicho Cuerpo Legislativo el decreto del Congreso federal por cual se declaraba: que los Estados que componian la República de Centro-América quedaban en libertad de constituirse de la manera que tuvieran por conveniente. Como la Constitución de 1825 tuviera graves defectos, la propia Asamblea, después de la deliberación correspondiente, decretó, el 1º de junio de 1838, la convocatoria de una Constituyente compuesta de doble número de Representantes; para que reformara la Constitución particular del Estado. Esta Asamblea Constituyente se reunió hasta el 7 de octubre de dicho año, y con este motivo, ocurrieron algunos desórdenes graves en Tegucigalpa, por lo que el Jefe don Justo José Herrera se vió en la necesidad de separarse del Gobierno, encargándose de él el consejero don José María Martínez como Presidente del Consejo Representativo; y el 26 de dicho mes de octubre, esta misma Asamblea decretó que el Estado de Honduras sería soberano, libre é independiente, el cual fue sancionado por el Jefe interino señor Martínez, quien fué sustituido el 12 de noviembre de dicho año por el Consejero don *Lino Mutute*. Desde

el 5 de noviembre la propia Asamblea acordó: que Honduras era libre é independiente del antiguo gobierno federal, de los demás gobiernos de Centro-América y de cualquiera otro Gobierno ó potencia extranjera. Con este motivo, el Gobierno de El Salvador presentó reclamaciones, y el Jefe Matute contestó que se hallaba dispuesto á sostener la reforma acordada.

El 9 de enero de 1839, por motivos de enfermedad, se retiró del mando el Jefe interino señor Matute, siendo sustituido interinamente por el Consejero don *Juan Francisco Molina*, quien puso el "Ejército" á la Constitución que el 11 de dicho mes decretó la Asamblea Constituyente, reformando la de 1825. En esta Constitución aparece por primera vez la denominación de *Presidente* al Jefe del Ejecutivo. Como ya estaba decretada la separación de Honduras de la Federación de Centro-América, el Gobierno del Consejero Molina celebró con el de Nicaragua, en 18 de enero de dicho año [1839], un tratado de alianza ofensiva y defensiva; tanto para sostener la autonomía de dichos países, como para ocasionar por completo la ruina y disolución del sistema federal que en El Salvador pretendía sostener todavía el General don *Francisco Morazán* y sus partidarios. Por virtud de este tratado y sin previa declaratoria de guerra, fuerzas hondureñas y nicaragüenses, en número de más de mil hombres, comandadas por los Generales *Francisco Ferrera* y *Bernardo Méndez*, invadieron el Estado de El Salvador, por el departamento de San Miguel, á fines de febrero de dicho año. El Gobierno de El Salvador encomendó su defensa, por su parte, al General *Morazán*, quien reunió unos ochocientos hombres y se situó en la hacienda de *San Francisco*, en el distrito de *Sensuntepeque*, á inmediaciones del río *Lempa*. Sabiendo el General *Morazán* que *Ferrera* se aproximaba para unirse con *Méndez*, dejó en dicha hacienda á su segundo Jefe, el Coronel *Narciso Benítez*, y con parte de sus fuerzas se dirigió á la frontera hondureña al encuentro de aquél. Enterado el Jefe nicaragüense *Méndez* de dicho movimiento, pasó el *Lempa* por el lugar llamado "Petacones," y el 19 de marzo, al amanecer, *Méndez* atacó á los salvadoreños en la llanura del *Jicamal* y les causó una derrota. Con este hecho el General *Morazán* regresó de la frontera para atender á la defensa del Estado, entre tanto el segundo Jefe del ejército nicaragüense, *Manuel Quijano*, había ocupado á *San Vicente*, sin ninguna resistencia, y de esta población se dirigió á ocupar á *Cojutepeque*, moviéndose entonces *Benítez* en su persecución con una sección de cazadores y le alcanzó el 28 del mismo mes de marzo, en el lugar llamado *las Lomas de Siboa* y le derrotó completamente, viéndose obligado *Quijano* á incorporarse, aunque con dificultad, al cuartel general. A pesar de las maniobras que ejecutó el General *Morazán*, éste no pudo impedir la unión de los ejércitos hondureño y nicaragüense, y después de dar algún descanso á sus tropas en *Cojutepeque*, se situó en la hacienda del *Espíritu Santo*, con seiscientos hombres que comandaba, y en este punto fué atacado el 6 de abril por los aliados con fuerzas superiores, posición que defendió con heroísmo singular, secundado por el General *Cabafias*, *Enrique Rivas* y *Narciso Benítez*, siendo muerto éste último en la refriega y heridos *Mo-*

razán y Cabañas, quedando muchos enemigos muertos ó heridos en el campo de batalla. Con esta acción el territorio de El Salvador quedó libre de enemigos; se suspendió de hecho la guerra y se intentaron medios pacíficos para restablecer las relaciones de amistad con Honduras y Nicaragua, y con fecha 5 de junio se ajustó un convenio en la ciudad de San Vicente con el representante de Honduras; estipulando ambas partes que reunirían una convención en Santa Ana para restablecer sobre nuevas bases la unión de Centro-América. A este convenio se adhirió Nicaragua una mes después; pero al ser declarado efecto Jefe del Estado de El Salvador el General Morazán, comenzó de nuevo la guerra. El General Cabañas, ya restablecido de su herida, recibió orden de invadir Honduras y lo efectuó con una división salvadoreña de trescientos hombres, y después de dos triunfos que obtuvo el 28 de agosto y el 16 de septiembre siguiente, [este último en la Cuesta Grande] entró á Tegucigalpa, haciendo huir á los miembros del Gobierno á Olanchó, y ocho días después desbarató en Choluteca la guarnición de ciento cincuenta hombres que defendían la plaza. A pesar de los triunfos alcanzados por el General Cabañas, no terminó con estos la guerra, pues el General Francisco Ferrera, auxiliado por el Gobierno de Nicaragua, invadió El Salvador con mil seiscientos hombres, entre hondureños y nicaragüenses, por el departamento de San Miguel, pero después varió de plan, y dando un largo rodeo entró por el de Chalatenango, donde de el espíritu separatista tenía fuerte ascendiente, yendo á establecer su cuartel general en Suchitoto; pero no siendo este punto á propósito para tal fin, movióse sobre San Pedro Perulapán en donde al amanecer del 25 de septiembre, fué sorprendido y derrotado completamente por las tropas que comandaba el General Morazán, siendo herido Ferrera y llevado por sus soldados hacia la frontera de Honduras. Mientras tanto el General Cabañas, que obraba en Honduras, alcanzó otro triunfo en la aldea de *La Soledad*, ocupando de nuevo á Tegucigalpa, pero luego éste triunfo fué inutilizado por haber sido derrotado poco después en el llano de *El Potrero* por fuerzas nicaragüenses que mandaba el Coronel Manuel Quijano, y aquel Jefe tuvo que retirarse para El Salvador inmediatamente.

Con este último triunfo y el de 18 de marzo de 1840, en Guatemala, los enemigos de la federación centroamericana quedaron afianzados en sus proyectos de separación y conculcada para siempre ésta. Fué imposible al General Morazán sostenerla por más tiempo. Todos los Estados de Centro-América se habían levantado á causa de los graves defectos de la Constitución federal de 1824, dando muchas facultades á éstos y dejando casi atado al Ejecutivo federal. Desde la inconstitucional elección de don Manuel José Arce, que fué el principio de los desaciertos políticos para llegar á este resultado, veníase poco á poco deshaciéndose la efímera federación, la que al fin hubo de declararse oficialmente disuelta desde 1838, en que el Congreso federal reunido en San Salvador declaró que los Estados quedaban libres para organizarse de la mejor manera que tuvieran por conveniente. En catorce años de cuasi federación casi nada adelantamos, pues sólo vivimos en guerras de partidos que buscaban siempre sa-

tisfacer intereses mezquinos. Fueron muy pocos los años de paz que tuvimos; de nada nos sirvieron veintiocho años de independencia de España, pues más bien habíamos retrocedido en todo sentido y la poca cultura que nos legara la colonia había desaparecido ya un poco de ella en guerras fratricidas, que sólo han servido para aumentar más nuestra debilidad y hacernos aparecer ante las naciones civilizadas como los países más atrasados é ignorantes.

Durante el año de 1839 ejercieron la Jefatura del Estado ó Poder Ejecutivo el Consejero don Felipe Neri Medina, del 13 al 15 de abril; don José Alvarado, de la fecha anterior al 27 del mismo mes; don José María Guerrero, quien después de la derrota del Espíritu Santo celebró la paz con El Salvador, pero el General Ferrera impidió su ratificación. El señor Guerrero estuvo hasta el 20 de agosto, en que ejerció el Poder, el Consejo de Ministros compuesto por Mónico Buezo y Francisco Aguilar, quienes huyeron para Olancho al triunfar Cabañas en la Cuesta Grande. Los Ministros Buezo y Aguilar dieron posesión en Juticalpa, del Poder Ejecutivo, á don Francisco Zelaya y Ayes, quien había sido electo por la Cámara de Representantes desde el 24 de agosto de 1839. El señor Zelaya y Ayes recibió el poder el 21 de septiembre y al ser derrotadas por segunda vez en Perulapán las fuerzas aliadas, pidió auxilio á Nicaragua; y fué entonces cuando vino á este país el Coronel Quijano con las tropas que derrotaron á Cabañas en El Potrero. Despnes reorganizó los servicios públicos del país y se separó del Poder el 31 de diciembre de 1840. Durante este tiempo, la política del Gobierno hondureño fué la de trabajar sin descanso por combatir la federación que sostenía en El Salvador el General Morazán, lográndose este objeto con los decretos mencionados, y Honduras concluyó para siempre aquélla.

(Continuará).

BIBLIOTECA NACIONAL

MES DE MARZO.—1906

PUBLICACIONES REMITIDAS EN CANJE

El Estado, La Gaceta, la Revista Judicial y la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional.

PUBLICACIONES ENVIADAS A ESTE CENTRO POR LAS TIPOGRAFÍAS DEL PAÍS

El Catequista, El Progreso, El Centro-Americano, El Pacífico, El Pueblo, El Estado, La Gaceta, El Tiempo, El Diario de Honduras, La Nueva Epoca, El Nacional, Ecos del Golfo, La Semana, Esfinge.

PUBLICACIONES ADQUIRIDAS POR CANJE

LIBROS

- Ordenanzas y resoluciones expedidas por la Asamblea Departamental de Bolívar, en sus sesiones ordinarias de 1898 y extraordinarias de 1903.—Cartagena, Colombia.—1 ejemplar.
- Memoria de la Secretaría de Instrucción Pública, presentada á la Asamblea Nacional de 1906, por el señor Ministro Dr. don Adolfo Altamirano.—Managua.—Tomos, I y II.

FOLLETOS

- Mensaje del Presidente de la República de Guatemala, á la Asamblea Nacional Legislativa, en sus sesiones ordinarias de 1906.—Guatemala.—1 ejemplar.
- Contestación al Mensaje que el señor Presidente de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, dirigió á la Asamblea Nacional Legislativa de 1906.—Guatemala.—1 ejemplar.
- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, presentada á la Asamblea Nacional Legislativa de 1906.—Guatemala.—1 ejemplar.
- Memoria de los actos de la Municipalidad de San Salvador, correspondientes al año de 1905.—San Salvador.—1 ejemplar.

REVISTAS Y BOLETINES

- Revista Comercial Americana: Decenario de intereses generales pan-americanos.—Nueva Orleans.—1906.—Números 6 y 7 del año I.
- Revista de la Asociación de Educación Nacional.—Santiago de Chile.—Número 5 del año I.
- Los Debates Judiciales: Revista Quincenal.—San Salvador.—1906.—Número 23 del año II.
- El Foro: Revista mensual de Derecho, Legislación y Jurisprudencia.—San José de Costa-Rica.—1906.—Número 11 del tomo I.
- Revista Judicial: periódico quincenal de la Corte Suprema de Justicia.—San Salvador.—1905.—Números 15 y 16 del tomo XI.
- Los Archivos del Hospital Rosales.—San Salvador.—1906.—Número 2 de año I.
- La Hacienda: Obra mensual ilustrada sobre asuntos campestres y populares. Buffalo.—1906.—Número 6 del tomo I.
- Boletín Municipal: San Salvador.—Números 73, 74 y 75 del año IV.
- Boletín de Agricultura, Ciencias Industriales y Economía Doméstica: órgano de la Junta Central de Agricultura de la República de El Salvador.—1905. Tomo V.
- Boletín mensual de Estadística Municipal del departamento de Montevideo, Uruguay.—1905.—Número 27 del año III.

DIARIOS Y PERIODICOS

- Comercial y Diario oficial, publicados en Nicaragua.
- El Anunciador Costarricense y La Gaceta, publicados en Costa-Rica.
- La Discusión, El Látigo, Estrella del Salvador y El Diario oficial, publicados en El Salvador.
- El Guatemalteco, Diario de Centro-América, El Mercurio y La República, publicados en Guatemala.
- El Evolucionista, publicado en el Brasil.
- Gaceta Municipal, publicada en el Ecuador.
- El Mundo Latino, publicado en España.

CATALOGOS

- Suplemento segundo al Catálogo general de las obras de Lance, antiguas y modernas.—Madrid.—1905.—1 ejemplar.
- Catálogo de la Biblioteca Latino-Americana.—Leipzig.—1906.—2 ejemplares.
- Mundie's: Especial reduction.—London England.—1906.—1 ejemplar.
- Mundie's: Catalogue of the Works of favourite standard authors.—London.—1 ejemplar.
- Bibliographie des Sciences et de l'Industrie: Organo mensual de librairie Speciale et de l'information industrielle.—París.—1906.—4 ejemplares.

